

ORDEN VMV/1237/2022, de 29 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2022 a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 8º, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

El Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, establece entre los objetivos de la ordenación del territorio promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico.

Con posterioridad, la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, también contempla, entre sus objetivos generales, la consecución del equilibrio demográfico del territorio aragonés como uno de los condicionantes del desarrollo territorial.

Como desarrollo de la EOTA y considerando que los desequilibrios demográficos y poblacionales que se ponen de manifiesto en Aragón son unos de los problemas que más limitan la cohesión social y territorial de la Comunidad Autónoma, evidenciándose tanto en el envejecimiento de sus habitantes como en el fenómeno de la despoblación del medio rural, el Gobierno de Aragón aprobó la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación por Decreto 165/2017, de 31 de octubre.

Tanto en la EOTA como en la Directriz de Política Demográfica se contempla la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta inferior al promedio de Aragón como una de las medidas para el fomentar el equilibrio demográfico y territorial.

La Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, incorpora y regula en su artículo 45 el Fondo de Cohesión Territorial.

Constituyen este Fondo las partidas presupuestarias específicas cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes temáticos que se contemplan en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

A partir de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (Orden VMV/1795/2021, de 30 de noviembre), se redactó la correspondiente convocatoria de subvenciones.

Entre los tipos de actuaciones subvencionables que contemplan estas bases, la presente convocatoria, cuyos destinatarios son las instituciones sin ánimo de lucro, contiene una sola línea de actuación que se concreta en el fomento de actividades culturales que desestacionalicen la oferta.

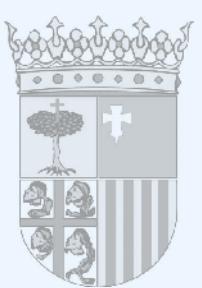
Esta línea de subvenciones ya ha sido incluida en convocatorias anteriores y se ha demostrado que presenta gran interés entre los agentes territoriales potencialmente beneficiarios, tanto entidades locales como asociaciones.

La convocatoria pretende fomentar actividades culturales cuya programación deba de hacerse necesariamente fuera de la temporada en la que los asentamientos congregan a un mayor número de población vinculada con el objeto de beneficiar, sobre todo, a la población que reside habitualmente en estos lugares.

Se consigue, de este modo, un efecto dinamizador que, a la vez que proporciona la posibilidad de acceder a actos culturales, mejora el atractivo de un medio que tradicionalmente carece de estos incentivos.

Otro de los efectos que se persigue con esta línea de subvenciones es contribuir a reforzar económicamente un sector de actividad que ha sido particularmente afectado por las restricciones derivadas por la pandemia de la COVID-19.

Mediante la Orden VMV/232/2022, de 22 de febrero, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 48, de 10 de marzo de 2022, se convocan subvenciones destinadas a enti-



dades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

La citada Orden preveía en su apartado octavo un importe total para las ayudas de 300.000 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 11 de abril de 2022 y una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado séptimo de la Orden VMV/232/2022, de 22 de febrero, y emitido informe por la Comisión de Valoración, a la vista del expediente y del citado informe, y conforme a lo establecido en el apartado decimosexto de la citada Orden, el Director General de Ordenación del Territorio, formuló propuesta de Resolución provisional de 6 de junio de 2022 ("Boletín Oficial de Aragón", número 171, de 14 de junio de 2022) dando un plazo de cinco días hábiles a los interesados, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que pudieran formular alegaciones, en su caso.

Finalizado el trámite de audiencia y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, visto el informe de la Comisión de Valoración y los informes técnicos, el Director General de Ordenación del Territorio eleva resolución de propuesta definitiva en la fecha 19 de agosto de 2022 al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Visto que la Resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda que, a efectos de notificación, será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Vista la fiscalización previa favorable de la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones por la Intervención del Gobierno de Aragón.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; la Orden VMV/2170/2018, de 29 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial; la Orden VMV/232/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades sin ánimo de lucro, y demás concordantes y de general aplicación, dispongo:

1. Aprobar la Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

2. Publicar las solicitudes admitidas y las valoraciones obtenidas, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria, por los solicitantes de las subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

3. Estimar parcialmente, o en su totalidad, las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se relacionan en el anexo II de la presente Orden, por un importe de doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta Euros (294.960 €), indicando el solicitante, el objeto de la subvención, la puntuación obtenida, los importes solicitados, los importes concedidos y, cuando proceda, los motivos de la estimación parcial.

4. Desestimar las solicitudes que se detallan en el anexo III, indicando la puntuación obtenida en la convocatoria mediante Orden VMV/232/2022, de 22 de febrero, dado que el crédito consignado en la convocatoria no es suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos.

5. Desestimar definitivamente las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en el anexo IV de la presente Orden indicando las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.

6. Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón G/1253/480578/91002: dotada con 300.000 euros.

7. El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención de las actuaciones realizadas y pagadas será el del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 15 de julio; o entre el 16 de agosto y el 7 de noviembre de 2022.



8. Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria; en concreto las obligaciones previstas en los apartados decimoctavo, decimonoveno y vigésimo, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

9. Publicar en el "Boletín Oficial de Aragón" la parte dispositiva y los anexos I, II, III y IV referidos a la resolución de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimo séptimo de la Orden VMV/232/2022, de 22 de febrero.

10. Si en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión no mediara renuncia expresa a la concesión de ayuda, se entenderá aceptada la misma de forma tácita, de acuerdo con el apartado decimoctavo de la Orden VMV/232/2022, de 22 de febrero.

11. En el caso de que se hayan liberado remanentes debido a la renuncia de alguno de los beneficiarios, podrán otorgarse nuevas ayudas a aquellas solicitudes que han sido desestimadas por no disponer de crédito suficiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimoctavo de la convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). Las entidades beneficiarias serán aquellas que se recogen en el anexo III, ordenadas en función de la puntuación obtenida, hasta agotar el crédito disponible. En este supuesto, las subvenciones concedidas no podrán ser inferiores a la actividad subvencionable solicitada en cada caso.

12. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 29 de agosto de 2022.

**El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda,
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO**

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	Valoración Sistema de asentamientos	Valoración SDT TERRITORIAL	Puntuación número de habitantes infantiles	Puntuación actividades diferentes	Puntuación meses diferentes	Puntuación asentamientos diferentes	Puntuación sede de la entidad	Puntuación de actividades diferentes	Puntuación programa de actividades	Puntuación del presupuesto	Puntuación continuidad	Valoración TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-A-0126	RECARTOGRAFÍAS	5398676026	9.2118	10.000	19.2118	4.00	0.00	2.50	5.00	5.00	2.50	2.50	2.00	1.00	28.00
FCT-2022-A-0052	FUNDACIÓN 3 PIEDRAS	5384773985	10.000	9.103	19.103	4.00	0.00	2.50	2.50	3.00	5.00	2.50	2.00	1.00	47.2178
FCT-2022-A-0043	ASOCIACIÓN CULTURAL RONDALLA FRANCISCO PARRA	622265318	10.000	9.000	19.000	4.00	1.00	2.50	2.00	5.00	2.50	2.50	2.00	1.00	46.0000
FCT-2022-A-0042	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD SAN SEBASTIÁN	622050546	7.159	9.084	16.243	4.00	1.00	2.50	2.00	3.00	5.00	2.50	2.00	1.00	26.50
FCT-2022-A-0083	ASOCIACIÓN CULTURAL ARIBIRMALENA	056184431	9.172	9.000	18.172	4.00	1.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	42.7431
FCT-2022-A-0024	ASOCIACIÓN CULTURAL GAIRE	6344282921	7.912	9.000	16.912	4.00	1.00	2.50	2.50	3.00	5.00	2.50	2.50	1.00	42.1722
FCT-2022-A-0081	ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA LA FRAGOLINA	6350684062	8.849	10.000	18.849	4.00	0.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.00	1.00	41.8494
FCT-2022-A-0027	FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA	5390787810	4.237	9.040	13.277	4.00	1.00	2.50	2.50	5.00	5.00	2.50	2.50	1.00	23.00
FCT-2022-A-0137	ASOCIACIÓN CULTURAL CARRASCA ROCK	6344229193	7.697	8.311	16.009	4.00	0.00	2.50	1.00	4.00	5.00	2.50	2.00	1.00	28.00
FCT-2022-A-0031	LT H.E.C.	C22141311	6.636	10.000	16.636	4.00	1.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	25.00
FCT-2022-A-0072	ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL ACURBA	6220447488	5.146	9.482	14.628	4.00	1.00	2.00	2.00	4.00	5.00	2.50	2.50	1.00	26.00
FCT-2022-A-0047	ASOCIACIÓN BATALLA DE CUITANDA	6344261261	10.000	20.000	2.00	1.00	2.50	1.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	20.00	40.0000
FCT-2022-A-0093	ASOCIACIÓN CULTURAL LA HOZ RESISTE	6344275501	9.144	10.000	18.144	3.64	0.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	20.64
FCT-2022-A-0065	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL VALLE DE PUERTOLAS	622425253	3.284	9.175	12.460	4.00	1.00	2.50	2.50	4.00	5.00	2.50	2.50	1.00	27.00
FCT-2022-A-0120	ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL INTEGRAL COMARCA CAMPO DE BELCHITE	6369249395	7.903	8.419	16.322	4.00	1.00	2.50	1.50	5.00	0.00	2.50	2.00	1.00	23.00
FCT-2022-A-0134	ASOCIACIÓN A-BUELA-ZTE	6344240091	8.621	10.000	18.621	2.08	1.00	2.00	2.00	0.00	5.00	2.00	2.00	1.00	19.08
FCT-2022-A-0010	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL	6362268851	10.000	9.114	19.114	4.00	1.00	2.00	2.00	0.00	5.00	2.00	2.00	1.00	19.50
FCT-2022-A-0092	ASOCIACIÓN CULTURAL PEQUEÑO ATLAS	6396249351	9.045	9.472	18.517	4.00	0.00	2.50	2.50	4.00	0.00	2.50	2.50	1.00	20.00
FCT-2022-A-0014	ASOCIACIÓN CULTURAL EL TRINQUETE	6344120459	8.516	9.000	17.516	4.00	1.00	2.50	1.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	21.00
FCT-2022-A-0125	ASOCIACIÓN MONRÍPEQUES	6396560492	5.155	9.000	14.155	4.00	1.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	24.00
FCT-2022-A-0095	COORDINADORA DE BISCARRUÉS-MALLOS DE RIGLOS	622194518	6.998	9.036	16.034	4.00	0.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	22.00
FCT-2022-A-0108	ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DEL MAESTRAZGO	634428285	7.436	9.000	16.436	4.00	0.00	2.50	2.00	4.00	1.00	2.50	2.00	1.00	21.50
FCT-2022-A-0062	ASOCIACIÓN JUVENIL NOV FOR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MONIDA)	6367038353	5.560	8.873	14.433	4.00	1.00	2.50	2.00	5.00	0.00	2.50	2.50	1.00	23.50
FCT-2022-A-0035	ASOCIACIÓN RECUPERACIÓN CASTILLOS TERUEL (ARCATUR)	6344277764	7.957	8.909	16.885	4.00	0.00	2.50	1.50	5.00	0.00	2.50	1.50	2.00	21.00
FCT-2022-A-0008	ASOCIACIÓN CULTURAL EL GAMELLÓN	6344274645	10.000	20.000	1.36	1.00	1.50	1.00	0.00	5.00	2.50	2.50	2.00	1.00	17.86
FCT-2022-A-0054	ASOCIACIÓN AMIGOS DE BLANCAS	6344190791	7.339	9.000	16.339	4.00	1.00	2.00	1.50	0.00	5.00	2.00	2.00	1.00	21.50
FCT-2022-A-0045	ASSOCIACIÓ AMICS DE NONASP:ASOCIACIÓN AMIGOS DE NONASP	6367014039	5.741	8.000	13.741	4.00	1.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	18.54
FCT-2022-A-0058	ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DEL LLANO	6322686464	4.379	10.000	14.379	3.64	1.00	2.50	2.00	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	23.34
FCT-2022-A-0034	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CRUZ	636519172	10.000	20.000	1.04	1.00	2.00	1.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	1.00	17.54
FCT-2022-A-0035	ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE TRONCEDO	6322658539	10.000	9.000	19.000	1.04	1.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	22.00
FCT-2022-A-0059	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA LA VIOLETA DE ESTADA	6322293245	5.341	9.000	14.341	4.00	1.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	23.00
FCT-2022-A-0056	FEDERACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL AAVV SAN FERNANDO DE TERUEL	6340320560	8.187	9.120	17.307	4.00	0.00	2.50	1.00	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	20.00
FCT-2022-A-0063	ASOCIACIÓN CONTRA EL RECRECIMIENTO DE YESA RÍO ARAGÓN	6369821255	5.238	10.000	15.238	3.12	1.00	2.50	2.00	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	21.62
FCT-2022-A-0073	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES MONTSODETO	6322178404	5.774	9.000	14.774	4.00	1.00	2.50	2.00	0.00	5.00	2.50	2.00	1.00	22.00
FCT-2022-A-0023	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LOS TORROLONES	6322280765	5.774	10.000	15.774	4.00	1.00	2.00	2.00	0.00	5.00	2.00	2.00	1.00	21.00

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	Valoración Sistema de asentamientos	Valoración ISDT TERRITORIAL	Puntuación número de habitantes infantiles	Puntuación actividades diferentes	Puntuación meses diferentes	Puntuación asentamientos diferentes	Puntuación sede de la entidad	Puntuación número de actividades diferentes	Puntuación actividades	Puntuación programa de actividades	Puntuación del presupuesto	Puntuación continuidad	Valoración TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-A-0075	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS CUATRO TORRES DE CODO	03695620286	6.555	9.000	15.555	4.00	1.00	2.00	1.00	0.00	5.00	2.00	2.00	2.00	1.00	21.00
FCT-2022-A-0055	ASOCIACIÓN JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	050738004	6.254	8.799	15.053	4.00	1.00	2.50	5.00	0.00	4.00	2.50	1.00	1.00	1.00	21.50
FCT-2022-A-0020	ASOCIACIÓN FARASDÜS DE EJEA DE LOS CABALLEROS	050388917	10.000	10.000	20.000	2.96	1.00	1.50	1.00	0.00	4.00	1.50	1.50	1.00	1.00	16.46
FCT-2022-A-0012	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA RUTA DE LA GARNACHA	039625874	5.913	9.034	14.947	4.00	0.00	2.50	2.00	5.00	0.00	2.50	2.50	2.00	0.00	21.50
FCT-2022-A-0066	GRUPO DE DULZAINEROS MASSALGORFA	044232138	6.375	8.000	14.375	4.00	0.00	2.00	2.00	0.00	5.00	2.50	2.50	2.00	1.00	22.00
FCT-2022-A-0046	ASOCIACIÓN CULTURAL MURCIELAGOS	022287478	5.331	9.527	14.888	4.00	1.00	2.00	0.50	5.00	0.00	2.50	2.50	2.00	1.00	21.50
FCT-2022-A-0096	ASOCIACIÓN CULTURAL VILLARDAJOS	0350902790	6.764	9.000	15.764	4.00	0.00	2.50	1.50	0.00	5.00	2.50	2.00	1.00	1.00	20.50
FCT-2022-A-0091	ASOCIACIÓN CULTURAL BIELLA NUEV	0362238923	9.198	9.049	18.247	4.00	0.00	1.50	1.00	3.00	0.00	2.50	2.00	2.00	1.00	18.00
FCT-2022-A-0039	ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUEL BLASCO	050727262	5.589	8.644	14.233	4.00	1.00	2.50	5.00	0.00	2.50	1.50	1.00	1.00	1.00	22.00
FCT-2022-A-0040	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS FUENTES	0344120327	8.365	10.000	18.365	3.688	1.00	2.00	0.00	0.00	5.00	2.00	2.00	1.00	1.00	17.68
FCT-2022-A-0011	ASOCIACIÓN CULTURAL LANA	022339364	6.944	9.000	15.944	4.00	0.00	2.00	2.00	5.00	0.00	2.00	2.00	1.00	0.00	20.00
FCT-2022-A-0030	ASOCIACIÓN MAYORES LAGATA	0506702346	8.762	9.000	17.762	3.82	0.00	1.50	0.50	0.00	5.00	2.00	2.00	1.00	1.00	17.92
FCT-2022-A-0048	ASOCIACIÓN ORQUESTA ESCUELA ZARAGOZA	0394953869	6.442	9.017	15.458	4.00	0.00	2.50	2.00	5.00	0.00	2.50	2.00	2.00	1.00	20.00
FCT-2022-A-0118	ASOCIACIÓN CULTURAL CACHIRULO DR BALAGUER	0340075740	4.318	9.000	13.318	4.00	1.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	1.00	22.00
FCT-2022-A-0094	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS CALLEJUELAS	0368174086	6.803	9.000	15.803	4.00	1.00	2.50	1.00	0.00	5.00	2.50	2.50	0.50	0.00	19.50
FCT-2022-A-0078	ASOCIACIÓN CULTURAL TASTAVINS	0344010031	4.085	8.000	12.085	4.00	0.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	2.00	1.00	23.00
FCT-2022-A-0076	PADRES Y MADRES PICO DE GRATAL DEL CP VIRGEN SOLEDAD	022162812	5.076	7.000	12.076	4.00	1.00	2.00	2.00	0.00	5.00	2.00	2.00	1.00	1.00	23.00
FCT-2022-A-0049	TERRITORIO GOYA APOSTANDO AL FUTURO	0390577955	6.864	8.106	14.970	4.00	1.00	2.00	1.00	4.00	0.00	2.00	2.00	1.00	1.00	20.00
FCT-2022-A-0019	ASOCIACIÓN CULTURAL LA FILAJONA DE TORRELLAS	0506509543	3.960	9.000	12.960	4.00	1.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	1.00	22.00
FCT-2022-A-0044	ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE AGUILAR	0390508422	4.907	10.000	14.907	1.96	1.00	2.50	1.50	0.00	5.00	2.50	2.50	2.00	1.00	19.96
FCT-2022-A-0090	ASOCIACIÓN JUVENIL SALZAR	0369077420	5.238	10.000	15.238	3.12	1.00	2.00	0.50	0.00	5.00	2.00	2.00	1.00	1.00	19.62
FCT-2022-A-0103	ASOCIACIÓN BIELA Y TIERRA	0390549198	8.095	8.623	16.718	4.00	0.00	2.50	1.50	5.00	0.00	2.50	2.50	1.00	1.00	18.00
FCT-2022-A-0071	FUNDACIÓN SAN ROQUE	034176063	10.000	10.000	20.000	1.36	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	2.50	2.50	1.00	1.00	14.36
FCT-2022-A-0037	ASOCIACIÓN IMAGENITA COLECTIVO LGTB DE ARAGÓN	039078974	4.944	8.778	13.722	4.00	0.00	2.50	5.00	0.00	2.50	1.00	1.00	1.00	1.00	20.50
FCT-2022-A-0129	ASOCIACIÓN CULTURAL RIOLIBRANCO	034021695	6.635	9.000	15.635	4.00	0.00	0.50	0.00	0.00	5.00	2.50	2.50	2.00	1.00	18.50
FCT-2022-A-0131	QOTC BRANDING TALENT	022357990	10.000	9.084	19.084	3.32	0.00	1.00	0.50	2.00	3.00	1.00	0.00	2.00	1.00	14.82
FCT-2022-A-0057	ASOCIACIÓN ARTÍELA TABIERRA	0394953864	5.238	10.000	15.238	3.12	0.00	1.00	0.50	0.00	5.00	2.50	2.50	2.00	1.00	18.62
FCT-2022-A-0026	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCURZÓN	0301630649	7.323	9.000	16.323	4.00	1.00	0.50	0.00	0.00	5.00	2.50	2.50	0.50	1.00	17.50
FCT-2022-A-0038	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES LA PURÍSIMA VOTADA	0350475441	4.771	9.000	13.771	4.00	1.00	2.00	1.00	0.00	5.00	2.00	2.00	1.00	1.00	20.00
FCT-2022-A-0133	ASOCIACIÓN JUVENIL DE USED	0396579266	7.723	9.000	16.723	4.00	1.00	2.00	1.00	0.00	4.00	2.00	2.00	0.50	0.00	17.00
FCT-2022-A-0111	FUNDACIÓN FAYON CULTURAL Y PATRIMONIAL	0302927481	4.203	9.000	13.203	4.00	0.00	2.50	2.50	0.00	5.00	2.50	2.50	0.00	1.00	20.50
FCT-2022-A-0127	EL BOSQUE SONORO	042860783	3.043	9.051	12.094	4.00	0.00	2.50	2.50	4.00	2.00	2.50	2.50	0.00	1.00	21.50
FCT-2022-A-0135	ASOCIACIÓN CULTURAL TAMBORÍE	034246886	7.983	9.000	16.983	3.48	1.00	1.00	0.00	0.00	4.00	1.50	1.50	2.00	1.00	16.48
FCT-2022-A-0104	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTAÑO	0223514352	2.306	8.538	10.844	4.00	1.00	2.50	1.50	5.00	0.00	2.50	2.00	1.00	1.00	21.50
FCT-2022-A-0115	AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TERUEL	034202281	4.6421	6.403	11.024	4.00	0.00	2.50	2.50	5.00	0.00	2.50	2.50	0.50	1.00	20.50

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestatalizadas.

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	Valoración Sistema de asentamientos	Valoración ISDT TERRITORIAL	Puntuación número de habitantes infantiles	Puntuación actividades diferentes	Puntuación meses diferentes	Puntuación asentamientos diferentes	Puntuación sede de la entidad	Puntuación de actividades diferentes	Puntuación programa de actividades	Puntuación del presupuesto	Puntuación continuidad	Valoración TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-A-0022	ASOCIACIÓN CULTURAL SUCARRATS	344133478	5.515	9.000	14.515	4.00	1,00	1,50	0,00	4,00	1,50	1,50	1,00	0,00	17,00
FCT-2022-A-0004	EN CLAVE DE ARAGÓN	C22418890	10.000	20.000	2.92	0,00	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	1,00	31.5149
FCT-2022-A-0005	ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARDACHO	C344204055	5.780	7.104	12.885	4,00	1,00	2,50	0,00	0,00	2,50	2,50	2,00	1,00	31.4200
FCT-2022-A-0097	CENTRO DE ESTUDIOS DEL SOBRAÑE	V22167522	4.610	9.042	13.652	4,00	0,00	2,00	0,50	4,00	0,00	2,00	1,00	1,00	31.3847
FCT-2022-A-0028	ASOCIACIÓN INICIATIVA TURISMO Y DESARROLLO LOCAL JARABA	3399136986	5.470	9.064	14.534	4,00	0,00	1,50	0,50	3,00	1,00	1,50	2,00	1,00	31.1520
FCT-2022-A-0132	AMPA CRA EL TREBOL DE ESPÍLUS	C22163232	3.758	8.000	11.758	4,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	1,50	1,00	1,00	30.5344
FCT-2022-A-0066	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MUJERES VIRGEN DE LAS NIEVES	350791607	7.549	9.000	16.549	4,00	1,00	1,00	0,50	0,00	3,00	1,00	1,00	1,00	30.2577
FCT-2022-A-0017	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE ABIEGO	C22429398	2.096	9.000	11.096	2,76	1,00	2,00	1,50	0,00	5,00	2,00	2,00	0,50	0,00
FCT-2022-A-0101	ASOCIACIÓN CULTURAL MAJALINOS	C44140499	8.262	9.000	17.282	4,00	0,00	1,00	0,50	0,00	3,00	1,00	1,00	1,00	12,50
FCT-2022-A-0051	ASOCIACIÓN EL GARABAZO	C36054645	10.000	9.000	19.000	4,00	0,00	0,50	0,00	0,00	2,00	0,50	0,50	1,00	10,50
FCT-2022-A-0015	ASOCIACIÓN CULTURAL SESAYO	C36035548	9.493	10.000	19.493	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	3,00	1,00	1,00	0,00	10,00
FCT-2022-A-0112	AGUJAMA	C44188803	6.312	12.292	4,00	0,00	2,00	0,50	2,00	0,00	2,50	3,00	1,00	1,00	29.4335
FCT-2022-A-0032	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MEZQUÍN	C44109533	6.212	9.000	15.212	1,96	0,00	0,00	0,00	5,00	2,00	2,00	1,00	1,00	29.5000
FCT-2022-A-0033	ASOCIACIÓN CULTURAL REGIN	C390508764	4.907	10.000	14.907	3,72	1,00	1,00	0,00	0,00	4,00	1,50	1,00	1,00	13,96
FCT-2022-A-0018	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ANDANTE	C222291355	5.238	10.000	15.238	3,12	0,00	2,50	0,50	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	13,12
FCT-2022-A-0025	ARTMOSFERA	C22431928	4.101	7.000	11.101	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	5,00	2,50	1,00	1,00	17,00
FCT-2022-A-0130	CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL CERAI	C360284971	0,000	3.255	4,00	1,00	2,50	2,50	5,00	0,00	2,50	2,50	2,00	1,00	24,00
FCT-2022-A-0106	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FESTEJOS DE ANSÓ	C22413686	0,000	8.000	8.000	4,00	0,00	2,00	1,50	0,00	5,00	2,00	2,00	1,00	18,50
FCT-2022-A-0002	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA HUERVA	C560839141	1.664	9.000	10.664	4,00	0,00	2,50	2,00	0,00	2,00	2,50	0,50	1,00	15,50
FCT-2022-A-0041	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE CIRCO DE ZARAGOZA	C390481285	4,037	8.389	12.426	4,00	1,00	1,50	0,00	2,00	0,00	1,50	0,50	1,00	13,50
FCT-2022-A-0087	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE GRISÉNILA HOGIERA	C560340454	0,000	8.000	8.000	4,00	0,00	1,00	0,50	0,00	5,00	2,00	2,00	1,00	17,50
FCT-2022-A-0060	SOCIEDAD RECREATIVA Y CULTURAL JUVENTUD FAYONENSE	C560112803	4.203	9.000	13.203	4,00	0,00	0,50	0,00	0,00	2,00	0,50	1,00	1,00	26.1644
FCT-2022-A-0013	ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD VILLAR DE VICIR	C360241325	3.636	9.000	12.636	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	1,00	0,50	1,00	23.7034
FCT-2022-A-0050	ASOCIACIÓN CULTURAL Y GASTRONÓMICA LA BARRACA	C44249693	2.881	6.061	8.942	4,00	0,00	0,50	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	23.6362
FCT-2022-A-0102	ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILLOCA	C34025698	0,000	3.840	4,00	0,00	2,50	1,50	3,00	1,00	2,50	0,50	2,00	1,00	19,00
FCT-2022-A-0084	ASOCIACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA	C44021871	0,153	4.000	4.153	4,00	0,00	2,50	1,50	0,00	4,00	1,50	1,50	1,00	18,00
															22.1534

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	Actividad solicitada	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-A-0126	RECARTOGRAFIAS	G98676026	47.2178	FIENES MASOVEROS 2022	3.056,83	3.056,83	3.056,83	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0052	FUNDAÇÃO 3 PIEDRAS	G84773985	45.1028	PROGRAMA ACTIVARTE	6.000,00	6.000,00	9.056,83	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0043	ASOCIACION CULTURAL RONDALLA FRANCISCO PARRA	G22265318	45.0000	MÚSICA, CULTURA Y PATRIMONIO: IBERIA IMPURA	5.918,80	5.918,80	14.975,63	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0042	ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD SAN SEBASTIÁN	G22050546	42.7431	BISCAFEST	5.999,60	5.564,00	20.539,63	Solicitud estimada parcialmente porque hay una actividad que se celebra el 23 de abril, fiesta de carácter autonómico, tal como establece el artículo segundo, apartado 2.
FCT-2022-A-0083	ASOCIACIÓN CULTURAL ARBIR-MALENA	G50184431	42.1722	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL ARBIR MALENA EN MÓVUELA	3.095,31	23.634,94	23.634,94	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0024	ASOCIACIÓN CULTURAL GARE	G44262921	41.9116	PROYECTO COMUNITARIO DE TEATRO, NARRACIÓN Y CIRCO	5.980,00	5.980,00	29.614,94	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0081	ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA LA FRAGOLINA	G50064062	41.8494	EL FRAGO ES CULTURA	5.982,50	5.982,50	35.597,44	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0027	FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA	G98077810	41.2768	DINAMIZACIÓN CULTURAL PARA JÓVENES EN EL MEDIO RURAL	6.000,00	6.000,00	41.597,44	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0137	ASOCIACIÓN CULTURAL CARRASCA ROCK	G44229193	41.0087	JORNADAS NUESTROS MONTES NO SE OLVIDAN Y FESTIVAL CARRASCA ROCK	6.000,00	6.000,00	47.597,44	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0031	I.T.H.E.C.	G22141311	40.6357	PROGRAMACIÓN CULTURAL EN SANTA EULALIA DE GALLEG. CORRAL DE GARCIA, 2022	6.000,00	6.000,00	53.597,44	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0072	ASOCIACIÓN RECREATIVO CULTURAL ACURBA	G22044788	40.6277	ACTIVIDADES CULTURALES 2022	2.688,00	2.688,00	56.285,44	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0047	ASOCIACIÓN BATALLA DE CUTANDA	G44261261	40.0000	TALLERES PARA LA BATALLA DE CUTANDA	3.687,00	3.303,70	59.679,14	Solicitud estimada parcialmente porque los gastos fungible superan el 10% máximo permitido, lo que hace que solo sean elegibles 368,70 € de 662,40 € que se presentan en ese capítulo del proyecto.
FCT-2022-A-0093	ASOCIACIÓN CULTURAL LA HOZ RESISTE	G44275501	39.7841	PROGRAMA CULTURAL PARA EL AÑO 2022 DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "LA HOZ RÉXISTE"	5.963,00	5.963,00	65.642,14	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0065	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL VALLE DE PUERTOLAS	G22432553	39.4158	PROGRAMA CULTURAL EN EL VALLE DE PUERTOLAS	5.522,00	5.522,00	71.164,14	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0120	ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL INTEGRAL COMARCA CAMPO DE BELCHITE	G50924935	39.3222	III JORNADAS CULTURALES DE CAMPO DE BELCHITE	5.979,72	5.979,72	77.143,86	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0134	ASOCIACIÓN ABUNIZA-ZATE	G44240091	37.7010	POTENCIACIÓN DEL EMPODERAMIENTO Y ARRAGO A BUENA	4.280,07	4.280,07	81.423,93	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0010	ASOCIACIÓN CULTURAL SAN MIGUEL	G50226851	38.6135	PROMOVENDO LA CULTURA EN RIVAS	5.830,00	5.830,00	87.253,93	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0092	ASOCIACIÓN CULTURAL PEQUEÑO ATLAS	G98249351	38.5171	SEIS ACTIVIDADES CULTURALES	6.000,00	6.000,00	93.253,93	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0014	ASOCIACIÓN CULTURAL EL TRINQUETE	G44120456	38.5167	ACTIVIDADES CULTURALES "EL TRINQUETE"	5.957,11	4.770,40	98.004,33	Solicitud estimada parcialmente porque es concierto de la banda El Trinquele no es elegible al ser la percepción del importe del caché la propia Asociación.
FCT-2022-A-0125	ASOCIACIÓN MONREPEQUEAS	G98560492	38.1549	DE MONREAL AL MUNDO	3.873,00	3.523,20	101.527,53	Solicitud estimada parcialmente porque la actividad "Visita al Centro Zarandilla" no es elegible, ya que es un gasto de un desplazamiento para la realización de actividades deportivas por parte de un público particular, tal como establece el artículo 3, punto 4, apartado b.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	Actividad solicitada	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-A-0095	COORDINADORA DE BISCARRUÉS-MALLOS DE RIGLOS	G22194518	38.0337	XIX JORNADAS "EL RÍO GALLEGO- PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL"	5.438,95	5.438,95	106.966,48	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0108	ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DEL MAESTRAZGO	G44238285	37.9364	GEOPARQUEANDO. LA MEMORIA DE LOS SENTIDOS	6.000,00	6.000,00	112.966,48	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0062	ASOCIACIÓN JUVENIL MOV POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA)	G50708353	37.9331	PROGRAMA FOMENTO DE LA CREATIVIDAD	6.000,00	6.000,00	118.966,48	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0036	ASOCIACIÓN RECUPERACIÓN CASTILOS TERUEL (ARCATUR)	G44257764	37.8654	EL CAMINO DE LOS ALMORÁVIDES	5.929,00	124.895,48	Solicitud estimada en su totalidad	
FCT-2022-A-0008	ASOCIACIÓN CULTURAL EL GAMELLÓN	G44274645	37.8600	6 ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO DIVERSO	5.856,30	5.856,30	130.751,78	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0054	ASOCIACIÓN AMIGOS DE BLANCAS	G44190791	37.8389	II EDICIÓN FESTIVAL SABINA 2.0	5.798,00	5.798,00	136.549,78	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0045	ASOCIACIÓN AMIGOS DE NONASP- ASOCIACIÓN AMIGOS DE NONASPE	G50714039	37.7441	ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y CULTURALES EN NONASPE	6.000,00	5.758,50	142.308,28	Solicitud estimada parcialmente porque la suma de las partidas homogéneas del presupuesto alcanza la cantidad de 5.758,00 €, y no los 6.000,00 € que aparecen en la solicitud.
FCT-2022-A-0058	ASOCIACIÓN DE MUJERES NUESTRA SEÑORA DEL LLANO	G22266464	37.7193	ACTUACIONES CULTURALES XX ANIVERSARIO	3.510,79	3.510,79	145.819,07	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0034	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CRUZ	G50519172	37.5400	PLAN DE DINAMIZACIÓN CULTURAL DE PIEDRATAJADA	3.766,30	3.766,30	149.585,37	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0035	ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLO DE TRONCEO	G22265839	37.5400	MUÉVETE POR TRONCEO	6.000,00	6.000,00	155.585,37	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0059	SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA Y RECREATIVA LA VIOLETA DE ESTADA	G22293245	37.3409	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN ESTADA, 2022	4.675,00	4.675,00	160.260,37	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0056	FEDERACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL AAVV SAN FERNANDO DE TERUEL	G44032050	37.2071	LA PLAZA SUENA	5.998,24	5.998,24	166.298,61	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0063	ASOCIACIÓN CONTRA EL RECRECIMIENTO DE YESA RÍO ARAGÓN	G50821256	36.8579	PROGRAMACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ARTÍSTICA DE ARTIEDA	5.828,43	5.828,43	172.087,04	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0073	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES MONTESEDETÓ	G22178404	36.7745	PROGRAMACIÓN CULTURAL 2022	5.617,65	5.617,65	177.704,69	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0023	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA LOS TORROLONES	G22290765	36.7745	PROGRAMA CULTURAL ANUAL	5.989,81	5.989,81	183.694,50	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0075	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS CUATRO TORRES DE CODO	G99560286	36.5562	ACTIVIDADES DEL PLAN CULTURAL ANUAL	4.157,00	4.157,00	187.851,50	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0055	ASOCIACIÓN JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO-JOVEN	G50738004	36.5530	CUENTOS POR LA IGUALDAD	6.000,00	6.000,00	193.881,50	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0020	ASOCIACIÓN FARASDÜES DE EJEA DE LOS CABALLEROS	G50389817	36.4160	II EDICIÓN "NO VEMOS EN FARASDÜES" FARAS-MUSIC, UN EMPENÓN A LOS ARTISTAS CON RASMA	4.471,50	4.247,93	198.099,43	Solicitud estimada parcialmente porque se aplica el coeficiente 0,95 para los gastos de caché, por ser 4 las actividades propuestas.
FCT-2022-A-0012	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA RUTA DE LA GARNACHA	G99258774	36.4472	DÉATE SEDUCIR POR EL PAISAJE DE LA GARNACHA	5.901,49	5.901,49	204.000,92	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0086	GRUPO DE DULZAINEROS MASSALGORFA	G44252138	36.3754	7 ACTIVIDADES CULTURALES EN VALDEALGORFA	5.933,00	4.648,00	208.648,92	Solicitud estimada parcialmente porque los gastos de alquiler superan el 20% máximo permitido, lo que hace que sólo sean elegibles 1.000,00 € de los 1.400,00 € presentados en el proyecto.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	Actividad solicitada	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-A-0046	ASOCIACIÓN CULTURAL MURCIELAGOS	G22287478	36.35683	TALLERES Y ESPECTÁCULOS CIRCO DE OTOÑO	5.992,60	214.641,52	Solicitud estimada en su totalidad	
FCT-2022-A-0096	ASOCIACIÓN CULTURAL VILLARDAJOS	G50902790	36.26317	PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA A.C. VILLARDAJOS 2022	3.520,00	3.520,00	218.161,52	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0091	ASOCIACIÓN CULTURAL BIELLA NUEV	G50228923	36.2472	UTOPIA MUDEJAR	5.906,95	5.906,95	224.068,47	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0039	ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO	G50742782	36.2.332	PROYECTO DE MUJERES EN LA LITERATURA Y LA CIENCIA	6.000,00	6.000,00	230.068,47	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0040	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS FUENTES	G44120327	36.0445	ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE CONVIVENCIA TRANSVERSALES Y PLURIALES	5.936,00	5.936,00	236.004,47	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0011	ASOCIACIÓN CULTURAL LAINA	G22393664	35.9440	OS HABÉIS DEJADO LA PUERTA ABIERTA	5.681,17	5.146,36	241.162,83	Solicitud estimada parcialmente porque solo se pueden abonar los 5.148,36 € de la base imponible, ya que la asociación hace declaración de I.V.A.
FCT-2022-A-0030	ASOCIACIÓN MAYORES LAGATA	G50762046	35.6817	LAGATA CON LA CULTURA	5.727,50	5.727,50	246.880,33	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0048	ASOCIACIÓN ORQUESTA ESCUELA ZARAGOZA	G99543969	35.41583	FESTIVAL ITINERANTE DEL RECITAL PARTICIPATIVO. RECUERDOS EN CANCIONES	5.999,00	5.648,22	252.528,55	Solicitud estimada parcialmente porque la suma de las partidas homogéneas del presupuesto alcanza la cantidad de 5.648,22 €, y no los 5.999,00 € que aparecen en la solicitud.
FCT-2022-A-0118	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CACHIRULO DR BALAQUER	G44070740	35.3.177	ACTIVIDADES ANUALES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL EL CACHIRULO DR BALAQUER	5.833,72	5.435,28	257.963,83	Solicitud estimada parcialmente porque la suma de las partidas homogéneas del presupuesto alcanza la cantidad de 5.435,28 €, y no los 5.833,72 € que aparecen en la solicitud.
FCT-2022-A-0094	ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS CALLEJUELAS	G50814086	35.3026	ACTIVIDADES CULTURALES EN MEDES	4.700,00	4.700,00	262.663,83	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0078	ASOCIACIÓN CULTURAL TASTAVINS	G44010031	35.0850	ACTIVIDADES CULTURALES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL TASTAVINS	5.996,00	5.996,00	268.659,83	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0076	PADRES Y MADRES PICO DE GRATAL DEL CP VIRGEN SOLEDAD	G22162812	35.0760	ACTIVIDADES CULTURALES EN BOLEA	5.998,75	5.998,75	274.698,58	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0049	TERRITORIO GOYA APOSTANDO AL FUTURO	G99517855	34.9701	ESGENA 2022	6.000,00	6.000,00	280.658,58	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0019	ASOCIACIÓN CULTURAL LA FILAJONA DE TORRELLAS	G50539543	34.9599	DIFUSIÓN CULTURAL Y DINAMIZACIÓN EN TORRELLAS	2.589,40	2.589,40	283.247,98	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0044	ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE AGUILAR	G990598422	34.8672	CULTURA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	5.850,00	5.850,00	289.097,98	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-A-0090	ASOCIACIÓN JUVENIL SALZAR	G50977420	34.8579	CTOÑO DE CIRCO Y ARTES ESCÉNICAS EN ARTIEDA	5.862,02	5.862,02	294.960,00	Solicitud estimada parcialmente porque la suma de las partidas homogéneas del presupuesto alcanza la cantidad de 5.734,00 €, y no los 6.000,00 € que aparecen en la solicitud.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-A-0103	ASOCIACIÓN BIELA Y TIERRA	G99549198	34,7180
FCT-2022-A-0071	FUNDACIÓN SAN ROQUE	G44176063	34,3600
FCT-2022-A-0037	ASOCIACIÓN MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGÓN	G99078974	34,2217
FCT-2022-A-0129	ASOCIACIÓN CULTURAL RIOBLANCO	G44021665	34,1348
FCT-2022-A-0131	CQTC BRANDING TALENT	G22357990	33,9043
FCT-2022-A-0057	ASOCIACIÓN ARTIEDA TABIERRA	G99503864	33,8579
FCT-2022-A-0026	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCURZÓN	G01630649	33,8227
FCT-2022-A-0038	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES LA PURÍSIMA VOTADA	G50475441	33,7714
FCT-2022-A-0133	ASOCIACIÓN JUVENIL DE USED	G99539256	33,7230
FCT-2022-A-0111	FUNDACIÓN FAYÓN CULTURAL Y PATRIMONIAL	G02927481	33,7034
FCT-2022-A-0127	EL BOSQUE SONORO	G42860783	33,5938
FCT-2022-A-0135	ASOCIACIÓN CULTURAL TAMBORILÉ	G44246866	33,4628
FCT-2022-A-0104	CENTRO DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO	G22184352	32,3441
FCT-2022-A-0115	AGRUPACIÓN DE ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE TERUEL	G44202281	31,5238
FCT-2022-A-0022	ASOCIACIÓN CULTURAL SUCARRATS	G44133478	31,5149
FCT-2022-A-0004	EN CLAVE DE ARAGÓN	G22418990	31,4200
FCT-2022-A-0005	ASOCIACIÓN CULTURAL EL ARDACHO	G44240455	31,3847
FCT-2022-A-0097	CENTRO DE ESTUDIOS DEL SOBRARBE	V22167522	31,1520
FCT-2022-A-0028	ASOCIACIÓN INICIATIVA TURISMO Y DESARROLLO LOCAL JARABA	G99136996	30,5344
FCT-2022-A-0132	AMPA CRA EL TREBOL DE ESPLÚS	G22163232	30,2577
FCT-2022-A-0066	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL MUJERES VIRGEN DE LAS NIEVES	G50791607	30,0491
FCT-2022-A-0017	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE ABIEGO	G22429948	29,8556
FCT-2022-A-0101	ASOCIACIÓN CULTURAL MAJALINOS	G44140499	29,7616
FCT-2022-A-0051	ASOCIACIÓN EL GARABAZO	G99544645	29,5000
FCT-2022-A-0015	ASOCIACIÓN CULTURAL SESAYO	G99035438	29,4935
FCT-2022-A-0112	AGUJAMA	G44188803	29,2918
FCT-2022-A-0032	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MEZQUÍN	G44105633	29,1724
FCT-2022-A-0033	ASOCIACIÓN CULTURAL REGÍN	G99508764	28,8672
FCT-2022-A-0018	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO ANDANTE	G22291355	28,3579
FCT-2022-A-0025	ARTMOSFERA	G22431928	28,1013
FCT-2022-A-0130	CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL CERAI	G96284971	27,2549
FCT-2022-A-0106	ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FESTEJOS DE ANSÓ	G22413686	26,5000
FCT-2022-A-0002	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA HUERTA	G50839141	26,1644
FCT-2022-A-0041	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE CIRCO DE ZARAGOZA	G99481285	25,9259
FCT-2022-A-0087	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE GRISÉN LA HOGLERA	G50340454	25,5000
FCT-2022-A-0060	SOCIEDAD RECREATIVA Y CULTURAL JUVENTUD FAYONENSE	G50112903	23,7034
FCT-2022-A-0013	ASOCIACIÓN DE TERCERA EDAD VILLAR DE VICOR	G99241325	23,6362
FCT-2022-A-0050	ASOCIACIÓN CULTURAL Y GASTRONÓMICA LA BARRACA 2.0	G44249993	23,4423
FCT-2022-A-0102	ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO DE ESTUDIOS DEL JILOCA	G44025088	22,8398
FCT-2022-A-0084	ASOCIACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA	G44021871	22,1534

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	Motivo de la desestimación
FCT-2022-A-0009	ASOCIACIÓN REGIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGÓN (ARAGA)	G50113554	Desistido. La entidad no acredita ni en la solicitud ni en el período de subsanación, que está inscrita en el Registro General de Asociaciones que gestiona el actual Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.
FCT-2022-A-0021	FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DARoca	G69024978	La convocatoria no contempla la actividad "Pintar murales" como actividad cultural que desestacionaliza la oferta. Solo es subvencionable la elaboración de un mural colaborativo que incluya labores didácticas.
FCT-2022-A-0064	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL PUEBLO DE VALSALADA	G22196513	Desistido por no presentar las subsanaciones requeridas sobre las actividades solicitadas.
FCT-2022-A-0067	APA TABUCA DEL CEIP JOSE CAMÓN AZNAR - CRA LAS VIÑAS	G50989754	El presupuesto presentado no supera los 2.000,00 € , por lo que se desestima la solicitud en aplicación del artículo noveno, punto 3, de la convocatoria.
FCT-2022-A-0068	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS TIERRAS DEL JILLOCA	G44122026	Dos de las actividades se consideran no subvencionables porque están destinadas a un público en particular, de acuerdo a lo indicado en el artículo 3, punto 4, apartado b de la convocatoria. Con ello, los importes elegibles descienden por debajo del límite de 2.000,00 €, lo que causa a su desestimación en aplicación del artículo noveno, punto 3.
FCT-2022-A-0069	ASOCIACIÓN CULTURAL CUCHO	G44283143	Comunica su renuncia el 2 de junio de 2022.
FCT-2022-A-0070	ASOCIACIÓN CULTURAL BURBACA	G44193415	Una actividad de las presentadas no es elegible por realizarse el día de la festividad local. Con ello, los importes elegibles descienden por debajo del límite de 2.000,00 €, lo que causa su desestimación en aplicación del artículo noveno, punto 3.
FCT-2022-A-0074	ASOCIACIÓN CLUB DE JAZZ	G44268894	El presupuesto presentado en la solicitud supera los 6.000,00 €, cantidad máxima permitida. Se desestima en aplicación del artículo noveno, punto 4, de la convocatoria.
FCT-2022-A-0077	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES VIRGEN DE VALBUERZO	G22278246	La convocatoria no contempla la actividad "Pintar murales" como actividad cultural que desestacionaliza la oferta. Solo es subvencionable la elaboración de un mural colaborativo que incluya labores didácticas.
FCT-2022-A-0079	ASOCIACIÓN CULTURAL PORTILLO DE LA AMISTAD	G44131233	Cuatro de las actividades presentadas no son elegibles por las fechas en las que se programan (2 de ellas entre el 15 de julio y el 15 de agosto, y 2 en el año 2023). Con ello, los importes elegibles descienden por debajo del límite de 2.000,00 €, lo que causa su desestimación en aplicación del artículo noveno, punto 3.
FCT-2022-A-0080	ASOCIACIÓN DE NABATEROS DA GALLIQUERA	G22297188	Desistido. No ha presentado desglose y presupuesto por partidas homogéneas para la actividad 2 (la parte que es taller, que eseligible de lo que son creaciones artísticas, que no los son), tanto en la solicitud como en el período de subsanación. Se trata de documentación imprescindible tal como establece el artículo décimo-documentación, apartado 2 d.
FCT-2022-A-0082	KINTADAS DE VALDEALGORFA	G09766884	La entidad figura con un período inferior a un año desde su alta en el Registro General de Asociaciones que gestiona el actual Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, lo que causa la desestimación de su solicitud en función del artículo cuarto, punto 1.
FCT-2022-A-0085	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE JASA	G22279038	El presupuesto presentado en la solicitud supera los 6.000,00 €, cantidad máxima permitida. Se desestima en aplicación del artículo noveno, punto 4, de la convocatoria.
FCT-2022-A-0088	ASOCIACIÓN MUSICAL VIRGEN DEL CARMEN	G44124261	La solicitud obtiene 7,5 puntos en la valoración Técnica del proyecto, inferior a los 10 puntos mínimos necesarios, por lo que queda excluida según lo expuesto en el artículo séptimo, punto 1, apartado b, de la convocatoria.
FCT-2022-A-0089	ASOCIACIÓN LABORATORIO DE RURALIZACIÓN	G22388623	Desistido. La entidad no acredita ni en la solicitud ni en el período de subsanación, que está inscrita en el Registro General de Asociaciones que gestiona el actual Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.
FCT-2022-A-0098	ASOCIACIÓN CULTURAL CHINELA	G50608322	Dos de las actividades no son elegibles por la fecha de su programación 5 de agosto y 13 de noviembre. Su desestimación provoca que los importes elegibles se reduzcan por debajo del límite mínimo exigido de 2.000,00 €, por lo que se desestima la solicitud en aplicación del artículo noveno, punto 3.
FCT-2022-A-0099	ASOCIACIÓN CULTURAL Mío CID	G44117455	El presupuesto presentado en la solicitud supera los 6.000,00 €, cantidad máxima permitida. Se desestima en aplicación del artículo noveno, punto 4, de la convocatoria.
FCT-2022-A-0100	APA DE MAZALEÓN	G44128270	La solicitud presenta 4 actividades, lo que colleva que en la valoración de los cachés se aplique un coeficiente de 0,95. Con ello, el ajuste del presupuesto reduce los importes elegibles por debajo del límite mínimo exigido de 2.000,00 €, por lo que se desestima la solicitud en aplicación del artículo noveno, punto 3.
FCT-2022-A-0105	ASOCIACIÓN CULTURAL ASAMBLEYA DE MÓSICOS POPULARES DARGÓN ACAMPA	G50919133	El presupuesto presentado en la solicitud supera los 6.000,00 €, cantidad máxima permitida. Se desestima en aplicación del artículo noveno, punto 4, de la convocatoria.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades sin ánimo de lucro. Actividades culturales desestacionalizadas.

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	Entidad sin ánimo de lucro	CIF	Motivo de la desestimación
FCT-2022-A-0107	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL VALLE DE ANSÓ	G22278014	El presupuesto presentado en la solicitud supera los 6.000,00 €, cantidad máxima permitida. Se desestima en aplicación del artículo noveno, punto 4, de la convocatoria.
FCT-2022-A-0109	ASOCIACIÓN DE VECINOS Y AMIGOS DE YÉSERO	G22102651	Una actividad incluida en la solicitud no es elegible por la fecha de su programación: 20 de julio. Su desestimación provoca que los importes elegibles se reduzcan por debajo del límite mínimo exigido de 2.000,00 €, por lo que se desestima la solicitud en aplicación del artículo noveno, punto 3.
FCT-2022-A-0110	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CHORREDERO	G44265122	El presupuesto presentado en la solicitud supera los 6.000,00 €, cantidad máxima permitida. Se desestima en aplicación del artículo noveno, punto 4, de la convocatoria.
FCT-2022-A-0113	ASOCIACIÓN CULTURAL DULZAINEROS DEL BAJO ARAGÓN	G50217991	El presupuesto presentado en la solicitud supera los 6.000,00 €, cantidad máxima permitida. Se desestima en aplicación del artículo noveno, punto 4, de la convocatoria.
FCT-2022-A-0114	SOM CASTANESA: CULTURA I NATURA	G16966111	Los gastos fungibles superan el 10% del presupuesto. El ajuste de esos gastos reduce los importes elegibles por debajo del límite mínimo exigido de 2.000,00 €, por lo que se desestima la solicitud en aplicación del artículo noveno, punto 3.
FCT-2022-A-0116	ASOCIACIÓN TERRITORIO MUDÉJAR	G98532608	Desistido. La entidad no presenta, ni en la solicitud ni en el periodo de subsanación, la memoria de actividades su calendario ni un presupuesto detallado; documentación que se considera imprescindible tal como establece el artículo décimo, apartado 2, punto c., 3º, y el apartado 2, punto d.
FCT-2022-A-0117	ASOCIACIÓN CULTURAL GATEROS DE GRALUS	G22324909	La memoria remitida por la entidad en fase de subsanación no incluye las fechas de realización de las actividades; documentación que se considera imprescindible tal como establece el artículo décimo, apartado 2, punto c., 3º.
FCT-2022-A-0119	ASOCIACIÓN LA OLMA	G44210268	La convocatoria no contempla la actividad "Pintar murales" como actividad cultural que desestacionalice la oferta. Solo es subvencionable la elaboración de un mural colaborativo que incluya labores didácticas.
FCT-2022-A-0121	ASOCIACIÓN PATRIMONIO SONORO	G06853006	La entidad figura con un periodo inferior a un año desde su alta en el Registro General de Asociaciones que gestiona el actual Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, lo que causa la desestimación de su solicitud en función del artículo cuarto, punto 1.
FCT-2022-A-0122	ASOCIACIÓN DE ANAS DE CASA A CEREZERA DE BOLEA	G22104319	El presupuesto presentado en la solicitud supera los 6.000,00 €, cantidad máxima permitida. Se desestima en aplicación del artículo noveno, punto 4, de la convocatoria.
FCT-2022-A-0123	ASOCIACIÓN CULTURAL CAMERÓN DE CAMARILLAS	G44130573	Los alquileres superan el 20% del presupuesto y los cachés, 3 situaciones, se valoran en un 90%. El ajuste del presupuesto de los alquileres y de los cachés reduce los importes elegibles por debajo del límite mínimo exigido de 2.000,00 €, por lo que se desestima la solicitud en aplicación del artículo noveno, punto 3.
FCT-2022-A-0124	ASOCIACIÓN SENTIR RURAL	G44245066	Los desplazamientos superan el 10% del presupuesto y los cachés, 3 actuaciones, se valoran en un 90%. El ajuste del presupuesto de los desplazamientos y de los cachés reduce los importes elegibles por debajo del límite mínimo exigido de 2.000,00 €, por lo que se desestima la solicitud en aplicación del artículo noveno, punto 3.
FCT-2022-A-0128	LA DEVANADERA	G67805903	La entidad figura con un periodo inferior a un año desde su alta en el Registro General de Asociaciones que gestiona el actual Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, lo que causa la desestimación de su solicitud en función del artículo cuarto, punto 1.
FCT-2022-A-0136	ASOCIACIÓN PUEBLOS EN ARTE	G989405078	El presupuesto presentado en la solicitud supera los 6.000,00 €, cantidad máxima permitida. Se desestima en aplicación del artículo noveno, punto 4, de la convocatoria.